

PROMULGA ACUERDO N°37 DEL 27 DE FEBRERO DEL 2023, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO N° Nº 485,
RECOLETA,

13 MAR. 2023

VISTOS:

1. El Balance de ingresos y administración de los recursos y prestaciones otorgadas durante el año 2022, por el Servicio de Bienestar, a los socios y cargas familiares de los funcionarios Municipales.
2. Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria del 27 de Febrero del 2023 adoptó el Acuerdo N° 37; Y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMULGASE el Acuerdo N°37 del 27 de Febrero 2023, del Concejo Municipal de Recoleta, que señala:

“APROBAR EL BALANCE ANUAL DEL SERVICIO DE BIENESTAR AÑO 2022 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10 TITULO IV DE LA LEY N° 19.754”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.



Luisa Espinoza S
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



Daniel Jadue Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

GLG/ABZ/MGC/oca.

2058840



PROMULGA ACUERDO N°37 DEL 27 DE
FEBRERO DEL 2023, DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO N° 485
RECOLETA,

13 MAR. 2023

VISTOS:

1. El Balance de ingresos y administración de los recursos y prestaciones otorgadas durante el año 2022, por el Servicio de Bienestar, a los socios y cargas familiares de los funcionarios Municipales.
2. Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria del 27 de Febrero del 2023 adoptó el Acuerdo N° 37; Y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMULGASE el Acuerdo N°37 del 27 de Febrero 2023, del Concejo Municipal de Recoleta, que señala:

"APROBAR EL BALANCE ANUAL DEL SERVICIO DE BIENESTAR AÑO 2022 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10 TITULO IV DE LA LEY N° 19.754"

ANÓTESE. COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, hecho archívese para su control posterior.

FIRMADO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE ; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC/ADZ/MGC/oca.

Transcrito a:

- Recursos Humanos
- DAF
- Control
- Jurídico
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Bienestar

2058840.



ACUERDO N° 37

RECOLETA, 27 FEBRERO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°22 de fecha 02 de febrero de 2023 del Jefe del Departamento de Gestión de Personas don Alejandro Droguett Zúñiga y el memorándum N°07 de fecha 16 de febrero de 2023 de la Jefa del Servicio de Bienestar (S) Sra. Mónica González Contreras y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR EL BALANCE ANUAL DEL SERVICIO DE BIENESTAR AÑO 2022 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10 TITULO IV DE LA LEY 19.754”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

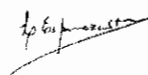
➤ **Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Servicio Bienestar, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 28/02/2023
12:12:27 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **50484bbee1f93da**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl